



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 25707:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 23 de diciembre de 2010*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El terreno materia de la compraventa está ubicada en el área urbana de esta ciudad de Manta. Y tiene las siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE:** Calle Pública denominada El ORO, hoy Avenida dieciocho con una extensión de cinco metros setenta centímetros. **POR ATRÁS:** Con la misma extensión de cinco metros setenta centímetros con terrenos de propiedad actual de Macario Santos. Por el costado derecho con propiedad de la compradora, con diecisiete metros de extensión. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con la misma extensión de diecisiete metros con terrenos de propiedad de Pedro Cedeño Mero. **SOLVENCIA . EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	182 11/02/1981	270
Compra Venta	Compraventa	2.764 06/12/2006	38.093

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 11 de febrero de 1981
Tomo: 1 Folio Inicial: 270 - Folio Final: 272
Número de Inscripción: 182 Número de Repertorio: 277
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de diciembre de 1980
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El terreno materia de la compraventa está ubicada en el área urbana de esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000047075	Flores Alonzo Gilma	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000047076	Benitez Acosta Melida America	Casado	Manta
Vendedor	80-000000047077	Santos Flores Walter Efrain	Casado	Manta



2 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 06 de diciembre de 2006
Tomo: 1 Folio Inicial: 38.093 - Folio Final: 38.102
Número de Inscripción: 2.764 Número de Repertorio: 5.905
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de noviembre de 2006
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE GANANCIALES. La Sra. Gilma Amira Flores Alonzo, que en su calidad de cónyuge sobreviviente del causante Sr. Pedro Oliverio Santos López, le corresponde el cincuenta por ciento del inmuebles Los gananciales de Dos lotes de terrenos ubicados en el área urbana de la ciudad y cantón Manta. Lotes de terrenos que están unidos entre sí, formando un solo cuerpo, Gananciales que en su totalidad tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la Sra. Flor Modesta Santos Flores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000047078	Santos Lopez Pedro Oliverio	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-000000031535	Santos Flores Flor Modesta	Viudo	Manta
Vendedor	13-00634134	Flores Alonzo Gilma Amira	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	173	09-feb-1981	256	258
Compra Venta	182	11-feb-1981	270	272

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:27:13 del viernes, 22 de marzo de 2013

A petición de:

Sr. Rosa Santos

Elaborado por : *Laura Carmen Tigua Pincay*
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Jefe del Registrador

[Handwritten signature]



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 26 de Febrero del 2013

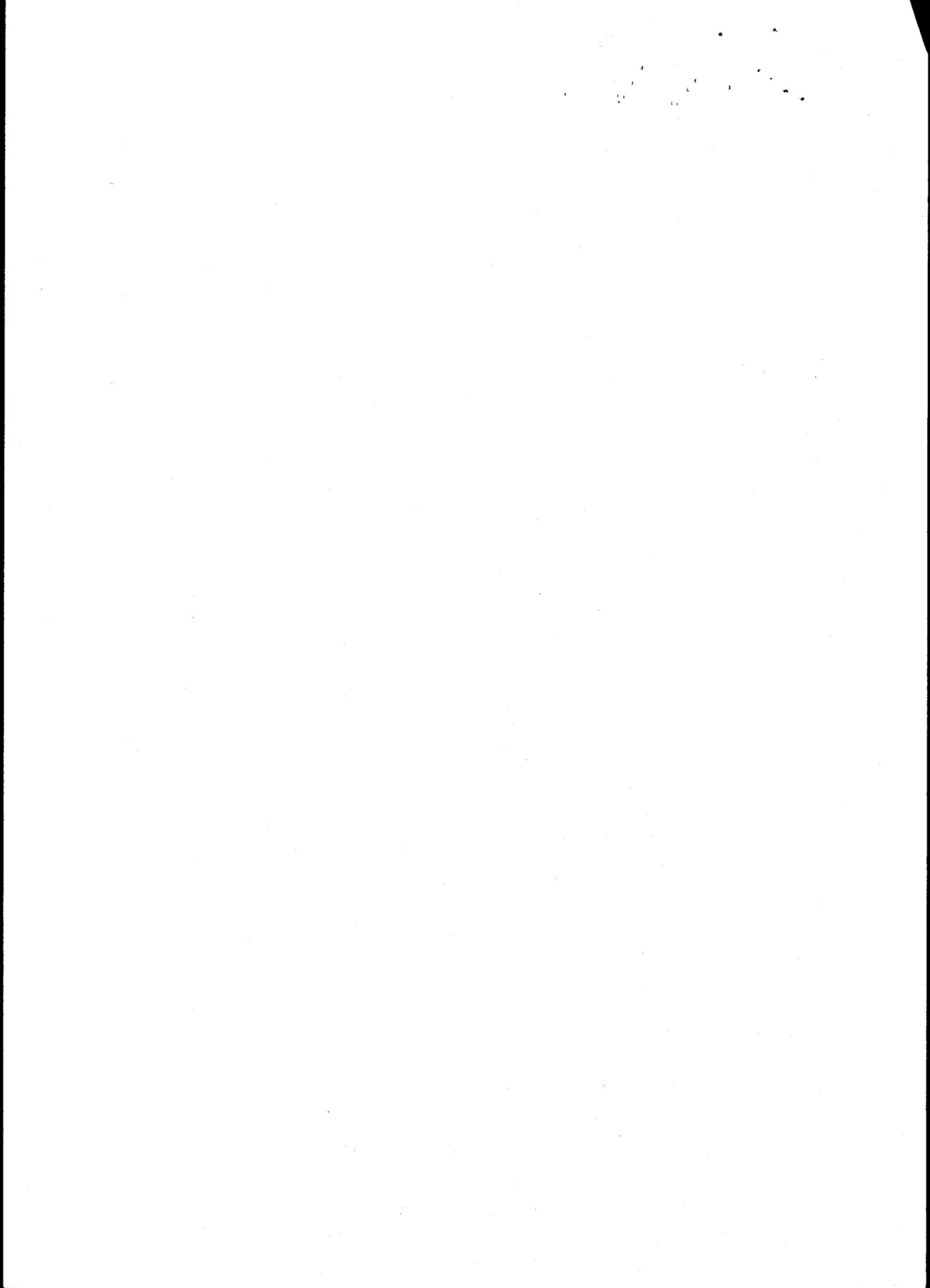
CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que la SRA. SANTOS FLORES FLOR MODESTA con numero de cedula 130014051-2 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con el mismo que no mantiene deuda pendiente en la Empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente

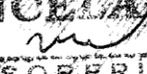
**VIVIANA GARCIA MERA
ATENCION AL CLIENTE**



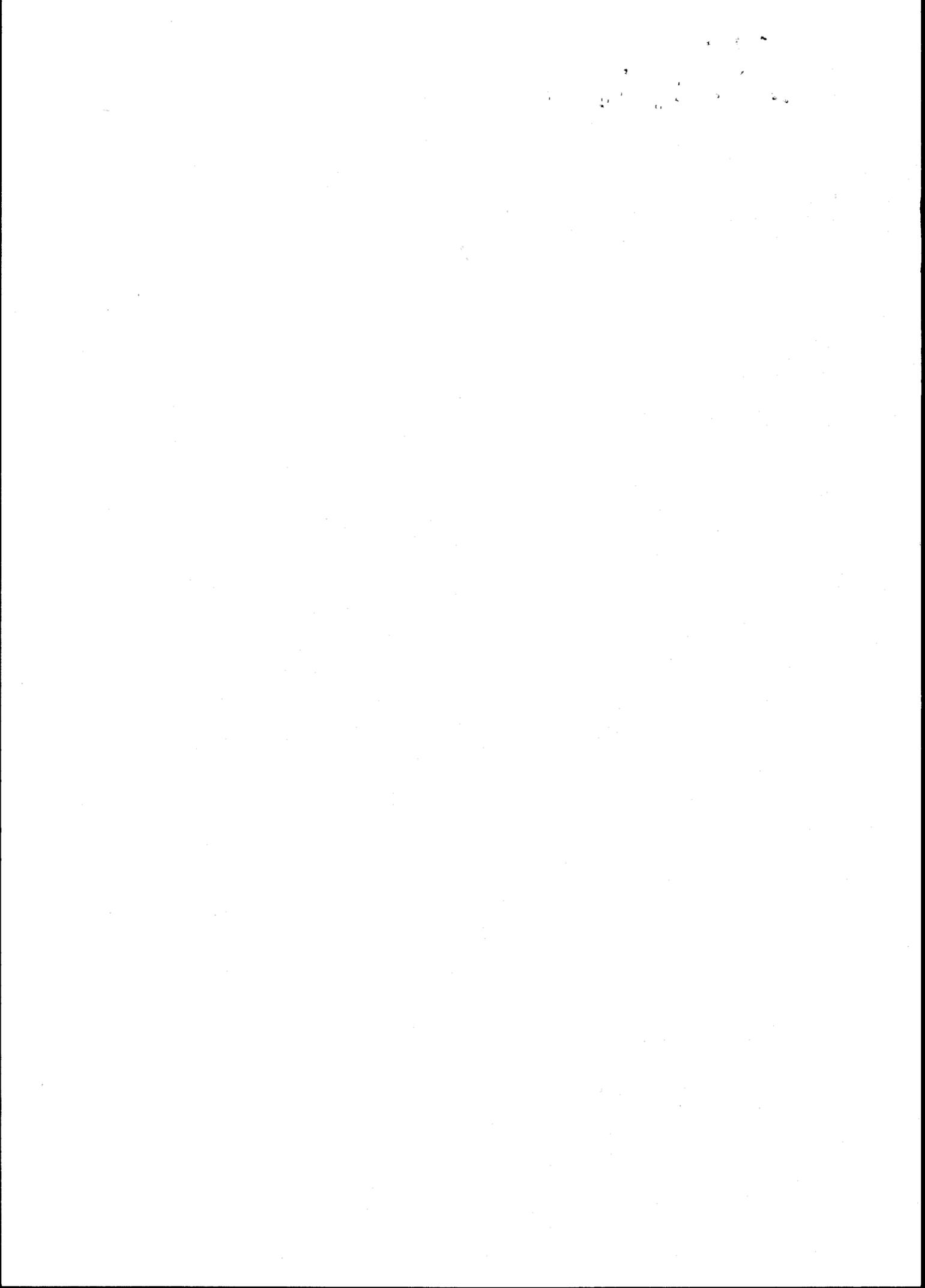
1/22/2013 10:58

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-03-12-20-000	96,90	\$ 33.236,10	AV. 18 CALLE 13	2013	79638	135963
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
SANTOS FLORES FLOR Y HRDOS. DE PEDRO SANT		1300140512	Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 4,68		\$ 4,68
			MEJORAS 2012	\$ 3,32		\$ 3,32
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 37,84		\$ 37,84
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 6,65		\$ 6,65
			TOTAL A PAGAR			\$ 52,49
			VALOR PAGADO			\$ 52,49
			SALDO			\$ 0,00

1/22/2013 12:00 **BARBERAN HILDA**
 El lote se encuentra registrado como 3ra edad
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MARÍA

18.35





**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MONTECRISTI
MANABI - ECUADOR**

e 2764
5905
D-c 6106

ESCRITURA

**Nº (1103) PRIMER Testimonio de Escritura de
COMPRVENTA DE GANANCIALES DE UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL AREA
URBANA DE LA CIUDAD Y CANTON MANTA.-**

Otorgantes: POR LA SEÑORA GILMA AMIRA FLORES ALONZO.-

A Favor: DE LA SEÑORA FLOR MODESTA SANTOS FLORES.-

Cuantía USD.s. 28.073,25

SECRETARIA
GILMA AMIRA FLORES ALONZO
E. MANTA - M. B. V. E.

Montecristi, 20 de noviembre del 2006

SECRETARIA
GILMA AMIRA FLORES ALONZO
E. MANTA - M. B. V. E.

NOTARIO

Dr. Jaime R. Villavicencio Vélez

CELADO
NOV 2006

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE
DESARROLLO URBANO Y
RURAL

317.27
1031221 Noviembre 24/06

Archivo del 2005

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE
DESARROLLO URBANO Y
RURAL

314.87
1031220 Noviembre 24/06

Archivo del 2005

PRIMERA COPIA



NUMERO (1103) -

COMPRAVENTA DE GANANCIALES: OTORGADA POR LA SEÑORA GILMA AMIRA FLORES ALONZO A FAVOR DE LA SEÑORA FLOR MODESTA SANTOS FLORES.

CUANTIA: \$. 28.073,25

En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador. Hoy Veinte de Noviembre del año Dos Mil Seis. Ante mí, Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélaz, Notario Público Primero del Cantón: COMPARECEN Y DECLARAN: Por una parte y por sus propios derechos la señora GILMA AMIRA FLORES ALONZO, Viuda, de Oficios Domésticos, portadora de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero cero seis tres cuatro uno tres - cuatro; y por otra parte, por sus propios derechos la señora FLOR MODESTA SANTOS FLORES, Viuda, Jubilada, portadora de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero cero uno cuatro cero cinco uno - dos - Las comparecientes declaran que son mayores de edad, ecuatorianas, parientes en primer grado de consanguinidad, domiciliadas en el Puerto de Manta y de tránsito por esta ciudad, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme presentados sus respectivas Cédulas de Ciudadanías, personalmente, DOY FE.- Dichas otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA DE GANANCIALES, la cual proceden a celebrarla me presenta una minuta para

En uso de la presente copie
de la ORIGINAL que me
otorgó el Notario Jaime Villavicencio Vélaz
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CANTÓN MONTECRISTI

que la eleve a instrumento público cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una Escritura de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES**, constante de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES**, por una parte, libre y voluntariamente, por sus propios derechos la señora **GILMA AMIRA FLORES ALONZO**, a quien para los efectos de este contrato se le denominará "**LA VENDEDORA**"; y por otra parte, por sus propios derechos la señora **FLOR MODESTA SANTOS FLORES**, a quien para efectos de este contrato se le denominará "**LA COMPRADORA**". - **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** El señor **GILMA AMIRA FLORES ALONZO**, en su estado civil de casada con el señor **PEDRO OLIVERIO SANTOS LOPEZ** (fallecido), adquirió dos lotes de terrenos ubicados en el área urbana de la Ciudad y Cantón Manta, lotes adquiridos mediante dos contratos de Compraventa, que a continuación se describen: **PRIMER CONTRATO:** Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha Treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el Nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, por Compra al señor Jorge Augusto Faubla Montesdeoca y doña Modesta Santos de Faubla; lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Calle Pública denominada "El Oro" hoy Avenida Dieciocho, con la extensión de de **CINCO METROS**

JOY ES IGUAL A SU ORIGINAL
de presentado
Jairam P. P. Quintero
NOTARIO D. J. C. J.
Presente Copia

SETENTA CENTIMETROS; POR ATRÁS: Con terrenos de propiedad de Macario Santos; con la extensión de CINCO METROS SETENTA CENTIMETROS; POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad del señor Diógenes López Mero, con extensión de DIEZ Y SIETE METROS y por el COSTADO IZQUIERDO: Con la propiedad de la señora Mélida América Benítez Acosta de Santos, con DIEZ Y SIETE METROS de extensión.

SEGUNDO CONTRATO: Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, con fecha Treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el Once de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, por Compra a los señores Mélida Benítez Acosta y Walter Efraín Saltos Flores; lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Calle Pública denominada "El Oro" hoy Avenida Dieciocho, con una extensión de CINCO METROS SETENTA CENTIMETROS; POR ATRÁS: Con la misma extensión CINCO METROS SETENTA CENTIMETROS con terrenos de propiedad actual de Macario Santos; POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad de la compradora, con DIEZ Y SIETE METROS de extensión; y por el COSTADO IZQUIERDO: Con la misma extensión de DIEZ Y SIETE METROS con terreno de propiedad del señor Pedro Cedeño Mero. Lotes de terrenos que están unidos entre sí, formando un solo cuerpo. - **TERCERA: VENTA DE GANANCIALES:** Con los antecedentes anotados, manifiesta la señora GILMA AMIRA FLORES ALONZO, que en su calidad de cónyuge sobreviviente del

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
D. N. O. S. C. ANTE
MANTA, ECUADOR
El día 11 de Febrero de 1981
Presentado por el Sr. Walter Efraín Saltos Flores y la Sr. Mélida Benítez Acosta de Santos
En presencia de los señores
D. N. O. S. C. ANTE
D. N. O. S. C. ANTE

causante señor PEDRO OLIVERIO SANTOS LOPEZ, le corresponde el Cincuenta por ciento de los terrenos descritos en la cláusula segunda de esta minuta, que unidos entre sí forman un solo cuerpo, Gananciales que en su totalidad tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora FLOR MODESTA SANTOS FLORES.- CUARTA: TRADICIÓN: Por lo tanto la vendedora transfiere a la adquirente el dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales que como bien propio de la enajenante le corresponde o pudiere corresponderle, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa.- QUINTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes vendedora y compradora es la cantidad de VEINTE Y OCHO MIL SETENTA Y TRES DOLARES CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS, Valor que declaran la vendedora tenerlos recibidos de poder de la adquirente en dinero en efectivo, sin opción por este concepto que hacer reclamos posteriores de ninguna clase, declara además la vendedora bajo juramento que el lote de terrenos se halla libre de todo gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo y se obligan no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de Ley.- SEXTA: ACEPTACIÓN: LA COMPRADORA, acepta el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con las condiciones estipuladas.- LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar la demás cláusulas de estilo para la

COPIA que se presente copiar
ORIGINAL y ORIGINAL que he
presentado.
Notario Público
Miguel Ángel Rodríguez
1977



Valor \$ 0.60 ctrv.

Nº 028339

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

SANTOS GILMA FLORES ALONZO DE Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad Manta, **18 septiembre** de 200**6**

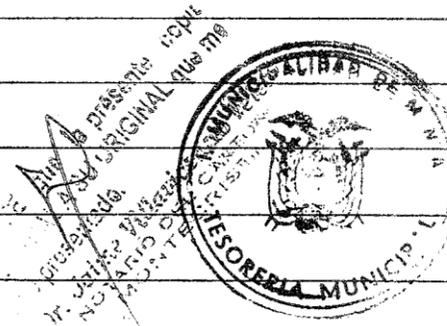
VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:

#1031220000 AV.18 CALLE 13

Manta, diez y ocho de Septiembre del dos mil seis

I. Municipalidad de Manta

G.P.A. Verónica Chávez Parfán
TESORERA MUNICIPAL (E)





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 052147

VALOR
\$3.00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

SANTOS GILMA FLORES ALONZO DE .-

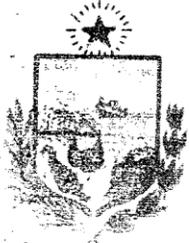
por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, noviembre 20 del 2006

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA


Tesorera del COBB. M.
Francisca Merchán
BOY FE
ES IGUAL A UN ORIGINAL
de presentarse
Jaimé V. V. V.
NOTARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 023516

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios <u>URBANOS</u> en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en <u>SOLAR Y CONSTRUCCION</u>	
6	perteneciente a <u>GILMA FLORES ALONZO DE SANTOS</u>	
7	ubicada <u>EN AVENIDA 18 ENTRE CALLES 12 y 13 C.C.(1031221000)</u>	
8	cuyo <u>AVAUO COMERCIAL</u> asciende a la cantidad	
9	de <u>TREINTA MIL SETECIENTOS CUATRO 46/100 DOLARES (\$30,704.46)</u>	
10	<u>AVALUO DEL 2005 (\$317.27)</u>	
11	NOTA: CERTIFICACION TORGADA POR DCNACION.	
12	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exeso \$	\$
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
26	Manta, 20 de SEPTIEMBRE del 200 6	
27	ING. VICENTE MIELES MORA:	
28	Director Financiero Municipal	

Es que la presente copia
 de la liquidación que me
 corresponde.
 Jaime M. Mueles Mora
 Director Financiero Municipal
 MANTA



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 023890

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en casa y solar 5) de las Acciones	
6	perteneciente a GILMA FLORES ALONZO DE SANTOS	
7	ubicada VEINTE Y OCHO MIL SETENTA Y TRES 25/100 DOLARES \$28.073.25	
8	cuyo EN LA AVDA. 18 Y CALLES 12 Y 13 asciende a la cantidad	
9	de	
10	NOTA: NO CAUSA IMPUESTO A LAS UTILIDADES, AVALUO DEL 2005 \$314.89	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exeso \$	\$
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	Manta, 19 de Octubre del 2006 del 200	
26	ING. VICENTA MIELES MORA	
27	Director Financiero Municipal	
28		

1031220

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

09/20/2006*

No. 3339

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

Especie Valorada
\$ 0,60

El predio de la clave 1031220000
Ubicado en : AVENIDA 18 ENTRE CALLES 12 Y 13
Area total del predio según escritura:96.90M2
Area total del predio: 96.90m2
Perteneiente al señor(a) **FLORES GILMA DE SANTOS**
Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

Nº 39861

TERRENO	20,536.21
CONSTRUCCIÓN	4,905.82
	=====
	25,442.03

Son: Veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y dos 03/100 dólares
AVALUO AÑO 2005

TERRENO	229.86
CONSTRUCCIÓN	85.01
	=====
	314.87

Son: Trescientos catorce 87/100 dólares

David Cedeño Rupert
Ab. David Cedeño Rupert

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

M.A.R

1653 SE que la presente copia
se da a su ORIGINAL que tiene
fecha 16/09/2006

1025

MUNICIPALIDAD DE MANTA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

09/20/2006*

No. 3343



El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios rurales en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave 1031221000
Ubicado en : AVENIDA 18 ENTRE CALLES 12 Y 13

Especie Valorada Area total del predio según escritura: -

\$ 0,60 Area total del predio: 96.90m2

Pertenece al señor(a) **FLORES ALONZO GILMA DE SANTOS**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

Nº **39192**

TERRENO	20,536.21
CONSTRUCCIÓN	10,168.25
	=====
	30,704.46

Son: Treinta mil setecientos cuatro 46/100 dólares
AVALUO AÑO 2005

TERRENO	231.61
CONSTRUCCIÓN	85.66
	=====
	317.27

Son: Trescientos diecisiete 27/100 dólares

(Firma manuscrita)
Ab. David Cedeño Ruperti

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

M.A.R

CANCELO CON 1031220000

(Sello circular con firma y texto: SE FUE CON...)

10.352.27

RP
M

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON SAN PABLO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA**

DR. PATRICIO F. GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a petición de la Sra. Flor Modesta Santos Flores.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 9 de Febrero de 1.981 bajo el N. 173 se encuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa, autorizada el 30 de Diciembre de 1.980 ante el Abg. Jaime Delgado Intriago Notario Publico Tercero del Cantón Manta en la que el Sr. Jorge Augusto Fábula Montesdeoca y esposa venden a favor de la Sra. **GILMA FLORES ALONZO DE SANTOS**, un lote de terreno ubicado en el área urbana de esta ciudad de Manta que tiene las siguientes cabidas y linderaciones, **POR EL FRENTE**, calle publica denominada El Oro, hoy avenida dieciocho, con la extensión de cinco metros setenta centímetros, **POR ATRAS**, terrenos de propiedad de Macario Santos con la extensión de cinco metros setenta centímetros, **POR EL COSTADO DERECHO**, con propiedad del Sr. Diógenes López Mero con una extensión de diecisiete metros y **POR EL COSTADO IZQUIERDO**; Con propiedad de la Sra. Melida América Benítez Acosta de Santos con diecisiete metros de extensión.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por los vendedores por compra a la Sra. Gilma Amira Flores Alonzo de Santos, mediante escritura publica de compraventa, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta Sr. Cesar Santos Pazmiño el 23 de Diciembre de 1.977 e inscrita el 19 de Enero de 1.978.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que el predio descrito de propiedad de la Sra. **GILMA FLORES ALONZO DE SANTOS**, Casada con el Sr. **OLIVERIO PEDRO SANTOS LOPEZ**, a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Honorable. Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, 18 de Septiembre del 2.006

Dr. Patricio F. Garcia V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta



COPIA que la presente copia
ES IGUAL A SU ORIGINAL que me
fue presentada.
Jaime Villavicencio Vélez
NOTARIO DEL CANTON
MONTA CRISTI

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

RP
M



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON SAN PABLO DE MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a
petición de la Sra. Flor Santos Flores.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, Consta que con fecha 11 de
Febrero de 1981, bajo el N.º 132, se encuentra inscrita la Escritura Pública de
Compraventa autorizada ante el Notario Tercero de este Cantón, Señor Abogado Jaime
Delgado Intriago, el 30 de Diciembre de 1980, en la que la Señora Mélida América
Benítez Acosta de Santos, y su Cónyuge Sr. Walter Efraín Santos Flores, venden a favor
de la señora **GILMA AMIRA FLORES ALONZO DE SANTOS**, un terreno de
propiedad ubicado en el área Urbana de esta Ciudad de Manta y tiene las siguientes
medidas y linderos: Por el FRENTE: Calle Pública denominada EL ORO, hoy Avenida
dieciocho con una extensión de diecinueve metros sesenta centímetros; por ATRÁS: Con
la misma extensión de cinco metros setenta centímetros con terrenos de propiedad la
compradora, con diecisiete metros de extensión; y por el Costado IZQUIERDO: Con la
misma extensión de diecisiete metros con terrenos de propiedad de Pedro Cedeño Mero.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a la
Sra. Gilma Flores Alonso de Santos, mediante escritura pública celebrada ante el
Notario Tercero del Cantón Manta Señor César Santos Pazmiño, el 23 de Diciembre de
1977 e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el 19 de Enero de
1978.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que el
predio descrito de propiedad de los Cónyuges **SR. PEDRO OLIVERIO SANTOS
LOPEZ Y SRA. GILMA AMIRA FLORES ALONZO**, a la presente fecha se
encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en
los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones
de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados lo cual fue
debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar
cualquier falla, error u omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a
sus asesores, Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Noviembre 14 del 2006

[Firma]
Dr. Patricio J. Garcia V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta -

Y FE que la presente copia
es una copia ORIGINAL que me
entregó

Juanes Rodríguez
NOTARIO DEL CANTON
MANTA

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitiesen Gravámenes.

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

Año 19 98 Tomo 2 Pág. 183 Acta 539



Dtrs. _____
Certifico de acuerdo al artículo 122
del Código de Procedimientos Civiles,
que el presente es una copia fiel del original que me
fue presentado.

Jose W. Carrasco
Director General
REGISTRO CIVIL

Montevideo: 2 de Mayo de 1998

J. Carrasco
REGISTRO CIVIL
MONTEVIDEO

~~Se certifica que la presente copia
es fiel a su ORIGINAL que me
fue presentado.
Dr. Jaime Villaverde Feijó
NOTARIO DEL CANTON
MONTEVIDEO~~

[Handwritten mark]

NO. 8616671 USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

MA. NACI. MATRI. Y DEFU.

CONDICION DE PRESENTA COPIA
TELEFONO 21 2331111
COPIA ORIGINAL
MONTECRISTO, Septiembre 18/1996
Nancy
JEFE DE OFICINA
Registro Civ de Montecristo



COPIA FE que
la persona copie
ES IGUAL A SU ORIGINAL que se
ha presentado
LEYENDO EL CONTENIDO
NOTARIO DEL CANTON
MONTECRISTO

Balance
Presentado ante
Montecristo - Montecristo

1932
A
Gon
J
L
14
3

ECUATORIANA***** V24434442

TIPO OLIVERIO SARTOR

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

VICTOR FLORES

MARGARITA ALONZO

MANABI 02/05/2003

02/05/2015

REN 0146683



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130063413-4

FLORES ALONZO GILMA AMIRA

MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

09 MAYO 1912

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002- 0135 00319 F

MANABI/MONTECRISTI

MONTECRISTI 1912



Gilma Flores

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130054050-2

SANTOS FLORES FLOR ROBERTA

MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

04 JULIO 1941

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001- 0045 00249 F

MANABI/MONTECRISTI

MONTECRISTI 1941



Flor de Santos

NOTARIO DEL CANTON
MONTECRISTI

ECUATORIANA***** E33334242

TIPO FORGE AUGUSTO FAUBLA M

SECUNDARIA JUBILADO

PEDRO SANTOS

GILMA FLORES

MANABI 02/05/2003

02/05/2015

REN 0146684





ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 023485

POR \$

Manta, Octubre 19 del 2006 del 200-

Comunico a usted la celebración de

Ley del anciano
una escritura pública de casa y solar del 50% de las acciones

ubicado en AVDA. 18 y calles 12-1 de la parroquia Manta
del cantón Manta que otorga GELMA FLORES ALONZO DE SANTOS

a favor de

por el precio de \$28.073.25 y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA Impuesto Total 140.37

ADICIONALES Defensa Nacional

Benef. Guayaquil 42.11

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Catherine Muñoz Antriaz

C.P.A. Catherine Muñoz Antriaz
JEFE DE RECAUDACION
TESORERO MUNICIPAL

CANCELADO 19 OCT 2006

Dr. Jaime Villa
NOTARIO DEL CANTÓN MANTA
MONTECRISTO

182.48

perfecta validez de este Instrumento Público.- Minuta firmada por el Abogado Gonzalo Quijije Anchundia, Matricula Número Mil trescientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Agrego al protocolo como documentos habilitantes certificados conferidos por los señores Tesorero, Jefe de la Dirección Financiera Municipal, Cuerpo de Bomberos del Cantón Manta. Se comprueba el pago de Alcabalas y sus adicionales, certificados que se agregan al protocolo y en las copias a conferirse.- Leída que les fue la presente escritura a los señores otorgantes por mí El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, el Notario, en unidad de acto, DOY FE.-

Gilma A. Flores *Modesta Santos Flores*
GILMA AMIRA FLORES ALONZO FLORES MODESTA SANTOS FLORES

C.C.# 130063413-4

C.C.# 130014051-2

NOTARIO DEL CANTÓN MONTECRISTI

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL SEIS Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR MÍ EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MONTECRISTI, DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi.

20 de Noviembre del 2.006.- ESCRITURA NUMERO 11103 DEL NOTARIO.



Que la Escritura Pública de Compraventa de Gananciales autorizada ante la Notaría Primera de Montecristi, el 20 de Noviembre del 2006, otorgada por Sra. Gilma Amira Flores Alonzo, a favor de la Sra. FLOR MODESTA SANTOS FLORES, queda legalmente inscrita bajo el No. 2.764 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio General No. 5.905, en esta fecha

Manta, Diciembre 6 del 2006


Dr. Patricio F. García
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta

